Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 022/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA ODONTOLOGÍA DE LA FADA SEGÚN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 433418

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTAL GUARANÍ S.A., R.U.C N° 80025640-9, domiciliada en Yegros 1094 esq. Rca. de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Carlos Páez Colmán, con Cedula de Identidad N° 768047, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA ODONTOLOGÍA DE LA FADA" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA ODONTOLOGÍA DE LA FADA, cuyas características se describen en las Planillas de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°433.418.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N°433.418, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 706/2023 de fecha 25/08/2023.

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VIRA IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 022/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Unidad de Medida	Cant.	Especificaciones Técnicas	DENTAL GUARANÍ			
				Marca	Proced.	P.Unitario	P. Total
1	Unidad	12	Ácido fosfórico en Gel 37% paquete x 3 jeringas de 2,5 gr c/u	Villevie	Brasil	18.500	222.000
2	Unidad	4	Adhesivo Dental 3M Universal	Ivoclar	Lichestein	275.000	1.100.000
3	Unidad	8	Anestesia Lidocaina al 2% con epinefrina - 50 carpules	DFL	Brasil	163.000	1.304.000
4	Unidad	13	Anestesia Tópica x 30 ml.	DFL	Brasil	90.000	1.170.000
5	Unidad	8	Anestesia Articaina 4 % c/ vaso - 50 carpules	DFL	Brasil	275.000	2.200.000
6	Unidad	8	Anestesia Mepivacaina 3% con epinefrina - 50 carpules	DFL	Brasil	225.000	1.800.000
7	Unidad	8	Anestesia Mepivacaina 3% sin epinefrina - 50 carpules	DFL	Brasil	225.000	1.800.000
8	Unidad	25	Barrera Gingival 1,2 ml c/5 puntas	Villevie	Brasil	40.000	1.000.000
9	Unidad	2	Caja madre de tapabocas (caja grande por 12 cajitas de 50 unidades)	Fava	Brasil	430.000	860.000
10	Unidad	5	Cemento Endodóntico	Dentsply	Brasil	125.000	625.000
11	Unidad	6	Cinta Testigo para autocable	Cremer	Brasil	25.000	150.000
12	Unidad	8	Clorhexidina al 2% Degermante 1 litro	Nacional	Nacional	95.000	760.000
13	Unidad	2	Esponjero endodoncia (tamborin)	Fava	Brasil	85.000	170.000
14	Unidad	9	Eugenol x 20 ml	Villevie	Brasil	55.000	495.000
15	Unidad	5	Fluor gel Neutro 200 ml	DFL	Brasil	19.800	99.000
16	Unidad	9	Formocresol 10 ml	Biodinámica	Brasil	32.000	288.000
17	Unidad	10	Goma Dique C/26	Easy Dam	México	85.000	850.000
18	Unidad	10	Guantes para Inspección x 100 pares tamaño pequeño	Sensaction	China	49.000	490.000
19	Unidad	15	Hidróxido de calcio pasta pasta	Laboratorio SL	Argentina	55.000	825.000
20	Unidad	8	Hidróxido de calcio en polvo	Tedequim	Argentina	95.000	760.000
21	Unidad	8	Ionomero de vidrio Fuji Foto Tipo II	SDI	Australia	248.000	1.984.000
22	Unidad	8	Ionomero de vidrio Fuji Auto	SDI	Australia	205.000	1.640.000
23	Unidad	8	Ionomero de Vidrio tipo 9 material restaurativo	SDI	Australia	268.000	2.144.000
24	Unidad	8	Juego de Clamps anteriores y posteriores	6b Invent	Pakistan	68.000	544.000
25	Unidad	10	Kit de Resina (resina de varios colores con adhesivo)	Ivoclar	Lichestein	255.000	2.550.000
26	Unidad	1	Macro Modelo Dental Grande	Sensaction	China	340.000	340.000

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 022/2023

27	Unidad	5	Mordillo tipo abreboca	Wuhan	China	10.500	52.500
28	Unidad	16	Obturador Provisorio Normal - 20 gr.	Villevie	Brasil	55.000	880.000
29	Unidad	10	Óxido de Zinc x 50 gr.	Villevie	Brasil	18.500	185.000
30	Unidad	15	Papel Articular c/12	Angelus	Brasil	28.500	427.500
31	Unidad	10	Pastas Profilacticas x 90 gr.	Villevie	Brasil	20.500	205.000
32	Unidad	2	Placa RX adulto caja por 150 unidades	Carestream	USA	415.000	830.000
33	Unidad	1	Placa RX pediátrico caja por 150 unidades	Carestream	USA	505.000	505.000
34	Unidad	2	Porta Babero	Wuhan	China	12.000	24.000
35	Unidad	4	Protector Facial - mascarilla	Wuhan	China	20.000	80.000
36	Unidad	5	Removedor de manchas	FGM	Brasil	155.000	775.000
37	Unidad	8	Resina Flow A1	Vigodent	Brasil	130.000	1.040.000
38	Unidad	8	Resina Flow A2	Ivoclar	Lichestein	185.000	1.480.000
39	Unidad	8	Resina Flow A3	Vigodent	Brasil	70.000	560.000
40	Unidad	9	Revelador x 500 ml	Lysanda	Brasil	55.000	495.000
41	Unidad	12	Sobre para Autoclave Pequeño paquete por 100 unidades	Wuhan	China	115.000	1.380.000
42	Unidad	10	Sobre para autoclave Mediano paquete por 100 unidades	Wuhan	China	200.000	2.000.000
43	Unidad	12	Sobre para autoclave Grande paquete por 100 unidades	Wuhan	China	400.000	4.800.000
44	Unidad	20	Suctor punta Fina por unidad	Angelus	Brasil	25.000	500.000
45	Unidad	10	Suctor Normal caja por 100 unidades	Asa	Italia	32.500	325.000
	Total						**42.714.000**
1	Unidad	8	Aguja Montada Seda 3-0 con hilo de sutura	Sutumed	Perú	18.500	148.000
2	Unidad	5	Cono de Guta Accesorio F	Meta Biomed	Corea	48.000	240.000
3	Unidad	5	Cono de Guta Accesorio M	Meta Biomed	Corea	48.000	240.000
4	Unidad	5	Cono de Guta Accesorio FM	Meta Biomed	Corea	48.000	240.000
5	Unidad	5	Cono de Guta Accesorio FF	Meta Biomed	Corea	48.000	240.000
6	Unidad	5	Cono de Guta percha 1ra serie principal	Meta Biomed	Corea	48.000	240.000
7	Unidad	5	Cono de Guta percha 2da serie principal	Meta Biomed	Corea	48.000	240.000
8	Unidad	5	Cono de Papel 1era Serie	Meta Biomed	Corea	45.000	225.000
9	Unidad	5	Cono de Papel 2da Serie	Meta Biomed	Corea	45.000	225.000
10	Unidad	5	Espátula para resina titano	6b Invent	Pakistan	119.000	595.000
11	Unidad	20	Espejito de primer plano	6b Invent	Pakistan	35.000	700.000

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE · DECANATO

CONTRATO Nº 022/2023

12	Unidad	8	Fresa de baja redonda grande	Jota	Suiza	54.000	432.000
13	Unidad	8	Fresa de baja redonda mediana	Jota	Suiza	54.000	432.000
14	Unidad	8	Fresa de baja redonda pequeña	Jota	Suiza	54.000	432.000
15	Unidad	3	Lima endodoncia 21 mm	VDW	Alemania	65.000	195.000
16	Unidad	3	Lima endodoncia 25 mm	VDW	Alemania	65.000	195.000
17	Unidad	3	Lima endodoncia 31 mm	VDW	Alemania	65.000	195.000
18	Unidad	2	Regla calibradora	Angelus	Brasil	215.000	430.000
19	Unidad	9	Sindesmotomo	6b Invent	Pakistan	33.000	297.000
	Total						**5.941.000**
1	Unidad	1	Luz Alojena LED (fotopolimerizador) con las siguientes características: polimeriza 2mm de resina en 1 segundo o superior, batería de litio de 3,7 V/ 1400 mAh, punta rotatoria a 360 grados, longitud de onda de 420-480 Nm aprox. Potencia uniforme hasta 2500 mW/cm2. Incluya lámpara de fotocurado, cargador, base pedestal, 100 bolsas protectoras desechables. – Protector de luz naranja. – Garantía 12 meses	Guilin Woodpecker	China	975.000	975.000
2	Unidad	1	Turbina con luz y triple salida de agua. Garantía 12 meses.	AppleDental	China	850.000	850.000
3	Unidad	1	Kit Micromotor y Contraángulos. Garantía 12 meses.	AppleDental	China	2.200.000	2.200.000
TOTAL							**4.025.000**
			TOTAL FINAL				**52.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 52.680.000 (Guaraníes; Cincuenta y dos millones seiscientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

Prof. Arq. José G. Insfran G.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – VIAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

CONTRATO Nº 022/2023

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 15 mes Septiembre y año 2023.

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatoric@dentalguarani.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
DENTAL GUARANÍ S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO – FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · IN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE